**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**SIAD 550933**

**AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

 **DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME CUA 79428-1-2019**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FISICA -DIGEF-**

**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020**

**INDICE**

 **INTRODUCCIÓN 3**

 **OBJETIVOS 3**

 **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 3**

 **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 3**

 **ANEXOS 6**

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el NOMBRAMIENTO O-DIDAI/SUB-028-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, fui designado para constituirme en la Dirección General de Educación Física -DIGEF- para realizar auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 79428-1-2019, Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CUA 79428-1-2019, Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

**ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó seguimiento a 6 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del informe CUA 79428-1-2019, Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

**RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se establecieron 4 recomendaciones de hallazgos implementadas en su totalidad, por las razones siguientes:

Hallazgos de Deficiencias de Control Interno

1. Hallazgo No. 1 “Vales con más de 3 días sin liquidar”: se evidenció que se giraron instrucciones y se está supervisando y liquidando los vales de caja chica dentro del plazo establecido.
2. Hallazgo No. 3 “Libro de caja chica desactualizado”: se evidenció que se giraron instrucciones para la atención de las recomendaciones del presente hallazgo; asimismo, se verificó que el original del libro de control de caja chica autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. 070188, se encuentra actualizado.
3. Hallazgo No. 4 “Falta de arqueos de caja chica”: se evidenció que se giraron instrucciones para la atención de las recomendaciones del presente hallazgo; asimismo, se constató que se están realizando arqueos sorpresivos al fondo de caja chica.
4. Hallazgo No. 5 “Rendición de cuentas en cajas fiscales con saldos incorrectos”: se evidenció que se giraron instrucciones para la atención de las recomendaciones del presente hallazgo; asimismo, se constató que se rectificó los valores incorrectos de las cajas fiscales de 2019, en la caja fiscal de noviembre 2019.

La implementación de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa legal vigente, mejora en nivel de control interno, facilita la toma de decisiones y evita potenciales sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se establecieron 2 recomendaciones de hallazgos que están en proceso, por las razones siguientes:

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales

Hallazgo No. 1 “Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB”: se evidenció que se giraron instrucciones y realizaron acciones para contabilizar los bienes de años anteriores, en cuestión; sin embargo, la condición del hallazgo persiste, por encontrarse los bienes aun sin contabilizar.

Hallazgos de Deficiencias de Control Interno

Hallazgo No. 2 “Baja ejecución presupuestaria”: se evidenció que se giraron instrucciones para la atención de las recomendaciones del presente hallazgo; sin embargo, de conformidad con lo indicado por la Coordinación Financiera de la DIGEF, mediante OFICIO No. CF-525-2020 con fecha 3 de diciembre de 2020, que se describe literalmente: “(…) debido a la situación de la pandemia por el COVID19, este año no se pudieron ejecutar actividades de forma normal con los estudiante de una manera presencial lo que ocasionó la baja ejecución en los renglones designados para dichas actividades.”, por tal razón, el presente período fiscal no puede ser utilizado para verificar el cumplimiento de la eficiente y eficaz ejecución presupuestaria, lo cual se evaluara en el siguiente período fiscal.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMPROMISOS ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

De conformidad con el Acta No. DIDAI-23-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Registro No. L2 48634, las siguientes personas: Director General, Subdirector General Administrativo, Coordinador Financiero, Coordinador Administrativo y Jefe de Inventarios a. i., todos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, manifestaron que se comprometen a presentar a la Dirección de Auditoría Interna, un informe del avance de las recomendaciones que quedaron en proceso, en un término máximo de cuatro meses.

Atentamente,